



Ref.: SE-220713-6.3.1

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TREINTA Y DOS, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintidós de julio de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número seis punto tres punto uno, que literalmente dice:

6.3.1) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, autorización para suscribir CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD SAN LUIS, JURISDICCIÓN DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE 7 SERVICIOS DOMICILIARES DE AGUA POTABLE.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que en la comunidad San Luis del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador; se pretende ejecutar proyecto de ayuda mutua para 7 servicios de agua potable tipo domiciliar.
- II. Que con el proyecto se beneficiará a 42 habitantes que no tienen acceso al servicio de agua potable y se mejorará el nivel de vida de los mismos.
- III. Que la ANDA por medio de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, ha otorgado la respectiva Factibilidad N° 186/2010, del 14 de junio de 2010; Resolución de Planos No. 076/2010 del 13 de julio de 2010; Revalidación en Ref.260.145.2013 el 12 de marzo de 2013; dicha documentación es para ejecutar agua potable y aguas negras, sin embargo por falta de recursos para ejecutar aguas negras solo están solicitando ejecutar agua potable.
- IV. Que la Unidad de Inclusión Social, informa mediante correspondencia de fecha 11 de julio de 2013, que la Comunidad San Luis está conformada en Directiva, lo cual comprueba con los siguientes documentos: a) Acta de elección de los miembros de la Junta Directiva de fecha 29 de diciembre de 2009, de la que consta que resultó electo el señor Domingo Cruz como Secretario General de la Junta Directiva de la Asociación Comunal de la Comunidad San Luis del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, que en lo sucesivo podrá denominarse "La Asociación"; y b) Nota de fecha 14 de noviembre de 2012, de la que consta que los miembros de la Junta Directiva de dicha Asociación, autorizaron al Secretario General para que pueda firmar en representación de la Asociación el referido convenio.
- V. Que la Comunidad San Luis, se ha comprometido a proporcionar parte de los materiales, mano de obra no calificada y el pago por el trámite de los nuevos servicios que se utilizarán en la ejecución del proyecto, según Presupuesto de

Materiales extendido por la Gerencia Región Metropolitana, en la cual establece que la ANDA proporcionará parte de los materiales y la mano de obra calificada, siendo los aportes por parte de la ANDA y de la comunidad, los siguientes:

ANDA		\$ 343.70
	Materiales (Inclusión Social)	\$ 168.84
	Mano de Obra Calificada	\$ 174.86
COMUNIDAD		\$1,056.89
	Materiales	\$ 11.57
	Gastos Administrativos	\$ 94.92
	Acometidas de Agua Potable (crédito)	\$ 553.70
	Válvulas, cajas y medidores (crédito)	\$ 395.57
	Prueba hidráulica	\$ 1.13
Entronque según documento de Resolución de Planos numeral 6 no debe cancelar.		
TOTAL		\$ 1,400.59

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD SAN LUIS, JURISDICCIÓN DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE 7 SERVICIOS DOMICILIARES DE AGUA POTABLE.
2. Delegar a la Unidad de Inclusión Social y a la Unidad Jurídica para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme los documentos correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintidós días del mes de julio del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO